



SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO

“AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA”

CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE 10/4/2018

ASISTENTES:

- **La Alcaldesa-Presidenta:** S.S^a. D.^a María Agustina Rodríguez Martínez.
- **Concejales:**
 - (PP):
 - D.^a Mercedes Linares Rastrojo. (*portavoz*)
 - D.^a Esperanza Vega Pereira.
 - D.^a María Isabel Reviriego Romero.
 - D. Francisco Cordero Nogales.
 - D. Benito Boza Tenorio.
 - D. Narciso Nogales Perogil.
 - (PSOE):
 - D.^a Manuela Caballero Zapata (*portavoz*).
 - D. Antonio Regajo Murillo.
 - (GF-IU-LV):
 - D.^a María Encarnación Caso Amador (*portavoz*)
- **El Interventor municipal:** *No asiste*
- **La Secretaria del Ayuntamiento:** *Paula Monge Blanco*

No asisten: D.^a Laura Martínez Moreno. D.^a Eva María Ibáñez Fabián. D.^a María José Serrano Rastrojo.

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, nº 1, Fregenal de la Sierra).

Fecha: Celebrada el 10 de abril de 2018. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

Hora de comienzo: Se da comienzo la sesión siendo las ocho de la tarde. (20:00 horas).

Carácter de la sesión: Sesión extraordinaria y urgente, celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Primer punto del orden del día: *Declaración si procede, de la ratificación de la urgencia de la sesión.*

La Alcaldía explica que la causa de la urgencia se basa en que se han resuelto los recursos de alzada interpuestos contra la lista de excluidos en el procedimiento de adjudicación de tres viviendas sociales en Fregenal de la Sierra.

En consecuencia, procede a continuación realizar la puntuación correspondiente para realizar la adjudicación final por la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales.

De conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (publicado en el BOE nº 305, de 22 de diciembre del año 1986), la urgencia ha sido apreciada por el pleno, por lo que se prosigue con la sesión.

APROBADA LA URGENCIA

Segundo punto del orden del día: *Designación de dos concejales para su integración en la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 15.1 del Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la valoración de las solicitudes los Ayuntamientos interesados, constituirán la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales de la que serán miembros los siguientes:

- a) Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o concejal en quien delegue.
- b) Vicepresidente: El Concejal Delegado que ostente las competencias en materia de vivienda, o si no lo hubiere el designado por el Alcalde.
- c) Vocales:
- Un representante de cada una de las Centrales Sindicales más representativas.
 - Un representante de cada partido, coalición o federación que cuente con representación en el Ayuntamiento.
 - Dos representantes de las asociaciones de vecinos, elegidos por acuerdo entre las mismas.
 - Dos concejales designados por el Pleno de la Corporación, de forma proporcional, en representación del mismo.
 - Un trabajador social.
- d) Secretario sin voto: Lo será el de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Procediendo a la designación de los dos concejales por parte de este órgano plenario para su integración en la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales, se deciden incluir a los siguientes:

- Concejal del Grupo político municipal Socialista: Manuela Caballero Zapata.
- Concejal cedido por parte del Grupo político municipal Popular al grupo político municipal Ganemos Fregenal - Izquierda Unida - Los Verdes: Dña. María Encarnación Caso Amador.

Tercer punto del orden del día: *Sorteo de tres solicitantes de vivienda para su integración en la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales.*

Conforme a lo establecido en el art. 15.2 del Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos de la mayor transparencia del procedimiento de adjudicación por valoración se invitará a las sesiones de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales, con voz pero sin voto, a tres solicitantes de vivienda, y uno más cada cien solicitantes o fracción, elegidos por sorteo público entre todos los que hubieren presentado solicitud dentro del plazo, ello si fuere posible con arreglo al número de solicitantes.

4

Al ser treinta el número de solicitantes admitidos, se realiza un sorteo en el que son elegidos tres de los mismos (titulares y suplentes) para su integración en la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales.

1. Titular: D. Antonio Moreno Candelario.
Suplente: D. José Liaño Rebollo.
2. Titular: Dña. María Verde Villa.
Suplente: D. Luis Corrales Masero.
3. Titular: María Teresa Romero Mulero.
Suplente: Dña. Blanca María Pérez Blanco.

Se levanta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación la sesión extraordinaria y urgente del Pleno siendo las 20:15 horas del mismo día 10 de abril de 2018.

Se extiende la presente acta por la Secretaría, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y la Secretaria de la Corporación, dando este fe este de su contenido.

Firmado en Fregenal de la Sierra (Badajoz), a 24 de abril de 2018.

VºBº

La Alcaldesa y Presidenta

La Secretaria interina de la Corporación

D.ª María Agustina Rodríguez Martínez

Paula Monge Blanco